



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D. A. D. I. C. O. N. D. A. F. / M. E. / C. A. C.

PUENTE ALTO,

09 ENE 2017

37

Ex. N° 37 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones), Ordenanza N° 130, del 03/04/2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Dictamen N° 79.451, de fecha 28 de Octubre de 2016, de la Contraloría General de la Republica.

2.- Memorando N° 423, de fecha 2 de diciembre de 2016 y Memorando N° 442, de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que las Patentes Profesionales Roles 3000586 y 3000651 tienen pagado la 1ra. Cuota del periodo anual de pago Julio 2016 a Junio 2017.

4.- Certificado de pago de la Patente Profesional Rol 3000586, a nombre de Don José Eduardo Rebolledo Díaz, Rut., 10.794.686-1 y certificado de pago de la Patente Profesional Rol 3000651, a nombre de Doña Julia Jacinta Ayllon Guillen, Rut., 14.531.024-5.

5.- Consulta tributaria al titular de la Patente Profesional Rol 3000586, en el que consta primera categoría y actividad de peluquería y salones de belleza, código 930200 y de la Patente Profesional Rol 3000651, en el que consta primera categoría con actividad de peluquería y salones de belleza, código 930200, y segunda categoría con otras actividades de servicios personales N.C.P., código 930990.

6.- Que en las carpetas Rol 3000586 y Rol 3000651, no existe título alguno de peluquero, estilista unisex o similar.

DECRETO:

NO RENOVAR las siguientes patentes profesionales:

Rol 3000586, a nombre de Don José Eduardo Rebolledo Díaz, Rut., 10.794.686-1

Rol 3000651, a nombre de Doña Julia Jacinta Ayllon Guillen, Rut., 14.531.024-5

Por no cumplir los requisitos legales prescrito por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 79.451/16.

Regístrese, comuníquese, notifíquese, y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *
PUENTE ALTO

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL